



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de abril de 2024
TR. N.º 0238-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de abril 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0238-2024-R-UNALM. - La Molina, 16 de abril de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0934-2024/DIGA, de fecha 11 de abril de 2024, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación financiera de la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542; Que, mediante Acta de compromiso de operación y mantenimiento de fecha 20 de setiembre de 2022, el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, en calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, indica que una vez culminada la ejecución de la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542, se compromete a gestionar los recursos propios de la Unidad para cubrir los costos que demande el mantenimiento de los vehículos a adquirir y así garantizar su óptimo estado; Que, mediante Resolución N.º 0477-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542, con un monto total de inversión de S/. 9 458 000.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0484-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprobó el estudio definitivo de la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542; con un monto total de inversión de S/. 9 458 000.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0250-2023-R-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el documento equivalente a la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542, por un monto de S/. 9 449 285.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0093-2024-R-UNALM, de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del monto de inversión para la IOARR: “Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2562542, por un monto de S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de abril de 2024
TR. N.º 0238-2024-R-UNALM

-2-

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N.º UEI/0639-2024, de fecha 4 de abril de 2024, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N.º 0069-2024-UEI/UNALM, de fecha 4 de abril de 2024, la Liquidación Financiera de la IOARR: "Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2562542, cuyo costo final de ejecución es de S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles); Que, Comunicación N.º 0934-2024/DIGA, de fecha 11 de abril de 2024, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado la aprobación de la Liquidación Financiera de la IOARR: "Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2562542, cuyo costo final de ejecución es de S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Liquidación Financiera de la IOARR: "Adquisición de Ómnibus; en el(la) Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria la Molina Distrito de la Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2562542, cuyo costo final de ejecución es de S/. 7 785 532.00 (Siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos y 00/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** La Aprobación de la Liquidación Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por la IOARR con código único N.º 2562542, a la Unidad de Servicios Generales, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4.-** Distribuir un ejemplar del Informe de la Liquidación Financiera de la IOARR con código único N.º 2562542, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre de la IOARR con código único N.º 2562542, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA